



11 de diciembre de 2019
Circular ORH-7-2019

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señores:

Vicerrectores
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Directores de Sedes Regionales
Directores de Estaciones Experimentales
Directores de Centros e Institutos de Investigación
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Les saludo atentamente y a la vez les informo que la Oficina de Recursos Humanos, como oficina técnica competente y encargada de la aplicación del Sistema de Gestión del Desempeño, atendiendo lo resuelto en:

1. La aprobación del Sistema de Gestión del Desempeño mediante el acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión No 5752, artículo 13 del 12 de setiembre de 2013.
2. La aprobación de la nueva metodología del Sistema de Gestión del Desempeño por parte del Consejo de Rectoría en la sesión del 9 de mayo del 2019.
3. La Resolución R-184-2019 en la que se establece indicaciones generales para la aplicación del Sistema de Gestión del Desempeño al personal administrativo de la Institución.
4. Nota de Rectoría R-6362-2019 en la que se aprueba el **Procedimiento para la aplicación del Sistema de Gestión del Desempeño al Personal Administrativo en la Universidad de Costa Rica.**
5. La Resolución VRA-184-2019 en la cual se definen las fechas de aplicación de este proceso y se adjunta el procedimiento de aplicación.
6. Las jornadas de presentaciones oficiales de la nueva metodología a aplicar, a la que se convocó a las direcciones, decanaturas, jefaturas administrativas y

Nuestra
salud mental
importa



«Oficio»
Página 2

personas encargadas de servicios administrativos de la totalidad de unidades académicas y administrativas de la Institución.

7. La creación del Sistema Informático de Gestión del Desempeño (SIGED), para la aplicación del proceso, al cual se tiene acceso mediante la página de la Oficina de Recursos Humanos en el apartado denominado “Sistemas”.

Les recuerda el proceso que debe llevarse a cabo durante el mes de diciembre y enero de 2020 según se señala:

1. La Dirección o Decanatura, la Jefatura Administrativa o Persona Encargada de Servicios Administrativos deberá a más tardar al 20 de diciembre de 2019, revisar la estructura evaluativa que se dispone en el Sistema Informático de Gestión del Desempeño (SIGED) así como efectuar los cambios que correspondan en los grupos evaluativos predeterminados en el sistema. Esta fecha fue informada en las jornadas de presentaciones oficiales de la nueva metodología a aplicar para este proceso en el mes de noviembre de 2019.
2. La evaluación de la totalidad del personal administrativo deberá aplicarse en el mes de enero de 2020.
3. La evaluación del desempeño, mediante SIGED, aplica para todas las personas funcionarias administrativas nombradas con cargo a presupuesto ordinario de la Universidad y personal nombrado con cargo a vínculo remunerado externo según las Normas Generales de Presupuesto con excepción de los casos que se nombran con fundamento en la Resolución R-182-2019 y Circular ORH-5-2019.
4. En el caso de las jefaturas administrativas y personas encargadas de servicios administrativos, les corresponde a las direcciones y decanaturas determinar las metas que las jefaturas ejecutaron durante el año 2019 para ser evaluadas en enero de 2020. Posteriormente, deben elaborarse las metas a desarrollar en el año 2020 para ser evaluadas en enero de 2021. Para tales efectos, existen metas estandarizadas, con los procesos sustanciales que realizan estos puestos, en el SIGED. Cabe señalar que adicionalmente se pueden crear nuevas metas según sea requerido.

Nuestra
salud mental
importa



«Oficio»
Página 3

5. Otras jefaturas, coordinaciones administrativas, y personal administrativo en general serán evaluados únicamente por los factores de evaluación que se establecen en el SIGED.
6. En la página de la Oficina de Recursos Humanos, en el apartado de Gestión del Desempeño, se encuentran las presentaciones impartidas en las jornadas realizadas, las resoluciones antes indicadas y el Procedimiento para la aplicación del Sistema de Gestión del Desempeño al Personal Administrativo en la Universidad de Costa Rica. Asimismo, se establece el link por medio del cual se accede a los videos y tutoriales de capacitación que muestran paso a paso cada uno de los módulos y funcionalidades del SIGED.

Es responsabilidad de las direcciones y decanaturas velar por la aplicación de este proceso evaluativo en la unidad a su digno cargo, de acuerdo con los alcances establecidos en las normas y procedimientos antes citados.

Atentamente,

M.Sc. Jessica MacDonald Quiceno

Directora, Oficina de Recursos Humanos

AAB/CCS.

C: Dr. Henning Jensen P. Rector
Dr. Carlos Araya Leandro, Vicerrector de Administración
Área Desarrollo Humano, Oficina de Recursos Humanos

Nuestra
salud mental
[importa]